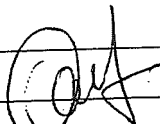
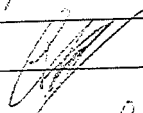
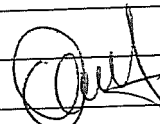

Pereyra, Oscar Adrian
26 582 616


Roberto Marcos M.
31195256

Acta N° 30: En la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 17 días del mes de Abril de Dos mil Veintitres, reuni-
dos en la sede social de CASCIA SRL, sito en Av
Adolfo B. F. S. se reúnen los socios Señor Oscar Adrian
Pereyra DNI 26 582 616 y la Señora Francisca Isabel
Pereyra DNI 31 195 256 a fin de suministrar las accio-
nes tendientes a la documentación de la vincula-
ción a la Comisión Nacional de Valores, Bolsa,
Interbancaria Argentina SA, Caja de Valores S.A y el Inven-
tar de Abierta Electrónica para lo cual los socios des-
tino el Poder Especial a la Fiduciaria del Mont-
e para que ella pueda operar en representación de la Com-
pañía. Sin nada más que agregar leído y ratificado
el acta, firman al pie los presentes.


Pereyra, Oscar A
26 582 616


Roberto Marcos M.
31195256

Acta N° 31: Acta de Reunión de Socios: En la ciu-
dad de Resistencia, Departamento San Fernando,
provincia de Chaco, a los 24 días del mes de Abril de
2023, siendo las 9.00 hs se reúnen en la sede social
de CASCIA S.R.L. (la "Sociedad") la totalidad de
los señores titulares de cuotas que representan la
totalidad del capital social con derecho a voto. Por
ello, la presente Reunión de Socios es unánime en los
términos del Artículo 237 en fin de la Ley Gene-
ral de Sociedades N° 19550 y sus modificatorias. Con



Señora Mariana Inabel Pereyra en su carácter de Socia Gerente da comienzo al acto habiendo ninguno de los socios realizado observación alguna al acta de la reunión de socios y constándose con el quórum legal para las reuniones de socios unánimes, la socia gerente de la sociedad declara constituida la reunión de socios. Se procede entonces a considerar el primer punto del orden del día que dice:

1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. Al respecto se resuelve por unanimidad que la Señora Mariana Inabel Pereyra y el Señor Oscar Adrián Pereyra firmen el acta de la reunión de socios.

A continuación, se pone en consideración de los presentes el segundo punto del orden del día, por el que fueran oportunamente convocados que dice:

2) Ingreso al Régimen de Oferta Pública: A continuación la Señora Mariana Inabel Pereyra toma la palabra y manifiesta que a los fines de que la empresa inicie el trámite de autorización de oferta pública de valores negociables se requiere que la Comisión Nacional de Valores autorice el ingreso al régimen de oferta pública en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1084/93 1023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.)

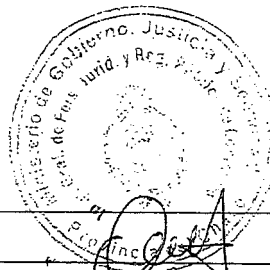
A continuación, se pone en consideración de los presentes el tercer punto del orden del día:

3) Emisión de obligaciones negociables simples garantizadas bajo el Régimen PYMES CNV Garantizadas por parte un monto de Pesos Ciento Cuarenta millones (\$ 140.000.000) en una o más series. Delegación en la Gerencia

Continúa en uso de la palabra la Señora Socia Gerente y manifiesta que como herramienta idónea para el afianzamiento de la estructura financiera de la

Sociedad, y a fin de acompañar el crecimiento de las inversiones y negocios de esta, se propone la emisión de obligaciones negociables simples garantizadas bajo el régimen PYMES CNV Garantizadas por hasta un monto total de Pesos Ciento Cuarenta Millones (\$40.000.000), en una o más series, con garantías otorgadas por Entidades de Garantía autorizadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) y a ser colocadas mediante oferta pública conforme al régimen previsto en los términos de la Ley N° 26831, los Decretos N° 1087/93 1023/13 y las NORMAS (T.O. 2.013 y mod) de la Comisión Nacional de Valores, todo ello en el marco de la Ley 23.576 y sus modificatorias, delegando en la gerencia todas las facultades para su implementación, incluyendo la determinación de todas las condiciones de emisión, entre ellas, sin carácter limitativo, la fijación de la época de la emisión, el precio de colocación, la forma y condiciones de pago, las condiciones de subordinación, si las hubiere, la tasa de interés y la contratación de los agentes colocadores y asesores locales. La Gerencia estará autorizada a subdelegar en uno o más gerentes, o terceros, las facultades atribuidas en la presente, incluida la formulación y suscripción del prospecto, y la facultad para actuar en nombre y representación de la Sociedad, firmando y presentando toda la documentación que corresponda ante CNV, bolsa y mercados, contestar vistas y aceptar modificaciones.

Simultáneamente a consideración, las mociones son aprobadas por unanimidad de votos computables, y no habiendo más asuntos por tratar, siendo las 10.00 horas del día incluido precedentemente, se da por concluida la sesión.



Pereyra, Oscar Adrián
26582616

Pereyra, María
3115256.

Acta N° 32: Acta de Gerencia. En la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco, reunidos en 8:00 horas del día 25 de Abril de 2023, se reúnen en la sede social sita en calle Av. Edición 6° y 7° de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, los señores Mariana Isabel Pereyra y Oscar Adrián Pereyra miembros titulares de la Gerencia de CASCIA SRL (la "Sociedad"), para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Emisión de Obligaciones Negociables bajo el Régimen PYME CNV Garantizada por hasta la suma de \$140.000.000. La Señora Mariana Isabel Pereyra expresa que la Reunión de Socios celebrada con fecha 24 de Abril de 2023 autorizó la emisión por hasta un monto total de pesos ciento cuarenta millones (\$140.000.000), de obligaciones negociables bajo el régimen PYMES CNV Garantizadas con garantía de Entidades de Garantía autorizadas por la Comisión Nacional de Valores y a ser colocadas mediante oferta pública (las "ON"), todo ello en el marco de la Ley N° 23.576 y sus modificatorias, y conforma los términos y condiciones de emisión que determinen los Subdelegados designados en el punto 3.

2) Ingreso al Régimen de Oferta Pública: Continúa en uso de la palabra la Señora Mariana Isabel Pereyra y manifiesta que en la Reunión de Socios de fecha 24 de Abril de 2023 se autorizó que la empresa inicie el trámite de solicitud de autorización de ingreso al régimen de oferta pública ante la Comisión Nacional de Valores en los términos de la Ley N° 25.931, los Decretos N° 10.87/93, 10.23/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod).

3) Subdelegación de facultades: Subdelegar en los Señores